



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Tipo de Proceso	:	Verbal -Responsabilidad
Radicación	:	11001310301920240052800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el Juzgado,

DISPONE

Téngase en cuenta que la parte demandada dentro del término de ley no allegó escrito adicional a los descritos en el numeral primero del auto del 12 de febrero de 2025.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ
(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/04/2025 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 066

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a8621368fa195ec754d84b78bb7fb361a8bcb8ab921323a56d29b70322800f**
Documento generado en 21/04/2025 06:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>